

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 035-ES-SU-0079

Páginas: 28

Nº de expediente: CO-SU-21-007

Título: Servicios para el desarrollo de las actividades y trabajos de campo del programa de vigilancia hidrogeológica del C.A. EL CABRIL.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Teresa López Fernández	REVISADO: Ignacio Cienfuegos Hevia	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--------------------------------------	---------------------------------------	---	---	--

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SU-21-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de esta contratación es llevar a cabo la realización de forma coordinada e integrada del conjunto de actividades de campo y gabinete a desarrollar en el marco del Programa de Vigilancia de las aguas subterráneas del C.A. El Cabril requerido por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Las actividades contempladas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (035-ES-SU-0078) y requieren la obtención, tratamiento, validación y análisis del conjunto de datos obtenidos en campo, la realización de nuevos sondeos y ensayos hidráulicos y el mantenimiento preventivo de las estaciones de aforo, así como la elaboración de informes periódicos y documentos técnicos de apoyo al licenciamiento requeridos por el CSN.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

El objeto del contrato implica una elevada necesidad de coordinación de las diferentes prestaciones que se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por ello, para poder garantizar los estándares de calidad, se define un alcance completo, formado por distintas actividades interrelacionadas entre sí que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-SU-0078

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0079	0	Enero 2022	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a un importe máximo de 434.477,37 euros (IVA excluido), que sumado a 91.240,25 € de IVA, hace un total de 525.717,62 € (IVA incluido), por los 60 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	434.477,37 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	91.240,25 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	525.717,62 €

El precio del contrato proyectado será mixto:

- A tanto alzado que retribuye la parte del contrato correspondiente a las actividades que determinan la elaboración de informes de seguimiento y/o trabajos de campo periódicos y previstos, según la dedicación del equipo de trabajo a cada una de las actividades y en cada uno de ellos se han considerado los gastos de personal, así como el del material y equipamiento necesario y otros gastos de explotación (viajes, manutención, etc.), contemplados en las actividades 1 a 7 del PPT.
- Mediante precios unitarios, en lo referente a partidas o actividades independientes como trabajos de reconocimiento del terreno, mantenimiento preventivo de estaciones de aforo y ensayos hidráulicos en sondeos, contemplados en las actividades 8 a 10 del PPT.

El presupuesto base de licitación para las actividades 1 a 7 del PPT se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista para prestar los servicios demandados, además de los costes de los trabajos de reconocimiento, ensayos y de mantenimiento.

En cuanto a los costes de los trabajos de reconocimiento (perforación de sondeos y construcción de piezómetros), mantenimiento preventivo de estaciones de aforo y ensayos hidráulicos se han estimado a partir de la información recogida de licitaciones anteriores, catálogos de precios consultados en las webs de empresas de servicios e información de organismos oficiales.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación en lo que se refiere a los costes de personal se ha empleado como referencia el Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 29 de julio de 2019 (publicado en BOE 18 octubre 2019), actualmente vigente.

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2021, actualizados para el periodo previsto para la ejecución del contrato, es decir entre los años 2022-2027.

A efectos del cálculo presupuestario se contemplan estimativamente dos categorías profesionales para la realización de cada una de las actividades contempladas en el futuro contrato:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0079	0	Enero 2022	4

- Titulados Superiores Nivel 1 para los trabajos de gestión o coordinación del proyecto, y la supervisión de trabajos y análisis de datos de carácter hidrológico e hidrogeológico.
- Auxiliar Oficial de 1ª para la toma de datos en campo y labores de mantenimiento.

En el artículo 33 y Anexo I, la Tabla de Niveles Salariales para los Titulados Superiores Nivel 1 (Licenciados y Titulados de 2º y 3er Ciclo Universitarios y Analista), se establece un salario base para el 2020 de 23.973,88 €/año, con un cómputo anual efectivo de 1.702 horas, y se estima una actualización del 1,5% anual para 2021. Se tiene en cuenta igualmente, para el año 2020, el plus de convenio recogido en el artículo 38 de 2.349,69 €/año. Esto significa un salario base de 24.333.49 € y un plus de convenio de 2.384,94 € para el año 2021.

En ese mismo convenio, para Oficial de 1ª (Telefonista-Recepcionista, Oficial 1ª Oficinas Varios y Vigilante), se establece un salario base para el 2020 de 11.888,24 €/año e igualmente un plus convenio de 2.349,69 €/año, con un cómputo anual efectivo de 1.702 horas. Con una actualización estimada del 1,5%, significa un salario base de 12.066,56 € y un plus de convenio de 2.384,94 para el año 2021.

A falta de datos sobre la inflación en los años previstos de ejecución del contrato, aplicando el mismo coeficiente de actualización anual del 1,5% se han obtenido los costes del trabajador para el periodo 2022-2027.

Los importes incluidos en el mencionado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de Retribuciones. Por lo tanto, se aplica un factor corrector para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio con objeto de alcanzar un precio de mercado. El factor corrector será 2 para el Responsable o Coordinador del Contrato y de 1,8 para el Responsable Técnico de Hidrogeología y el Auxiliar.

Se estiman unos costes sociales del 40% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.), y finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Con todo ello y para estimar el coste de las diferentes partidas presupuestarias, se ha obtenido una tarifa horaria promedio de todo el periodo previsto de ejecución, para cada uno de los perfiles profesionales contemplados para la ejecución de las actividades incluidas en el contrato proyectado en las actividades 1 a 7 del PPT.

En las siguientes tablas se muestran el cálculo de la tarifa horaria de cada perfil profesional involucrado en el contrato proyectado. El servicio objeto de este contrato precisa desplazamientos al emplazamiento, por lo que los costes del personal incluyen los costes de viajes al emplazamiento para la realización de las distintas actividades.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0079	0	Enero 2022	5

RESPONSABLE O COORDINADOR DEL PROYECTO (TITULADO SUPERIOR NIVEL 1)							
Concepto	Años						Promedio
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Salario Base (€/año)	24.698,49	25.068,97	25.445,00	25.826,68	26.214,08	26.607,29	25.643,42
Plus convenio (€/año)	2.420,71	2.457,02	2.493,88	2.531,29	2.569,26	2.607,80	2.513,33
Coste trabajador (€/año)	27.119,21	27.525,99	27.938,88	28.357,97	28.783,34	29.215,09	28.156,75
Factor de corrección (2)	54.238,41	55.051,99	55.877,77	56.715,94	57.566,67	58.430,17	56.313,49
Total coste trabajador (€/año)	81.357,62	82.577,98	83.816,65	85.073,90	86.350,01	87.645,26	84.470,24
Coste de empresa (40%)	32.543,05	33.031,19	33.526,66	34.029,56	34.540,00	35.058,10	33.788,10
Total coste de empresa (€/año)	113.900,67	115.609,18	117.343,31	119.103,46	120.890,02	122.703,37	118.258,33
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	28.475,17	28.902,29	29.335,83	29.775,87	30.222,50	30.675,84	29.564,58
Total coste anual trabajador (€/año)	142.375,83	144.511,47	146.679,14	148.879,33	151.112,52	153.379,21	147.822,92
Coste horario trabajador (€/h)	83,65	84,91	86,18	87,47	88,79	90,12	86,85

RESPONSABLE TÉCNICO DE HIDROGEOLOGÍA (TITULADO SUPERIOR NIVEL 1)							
Concepto	Años						Promedio
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Salario Base (€/año)	24.698,49	25.068,97	25.445,00	25.826,68	26.214,08	26.607,29	25.643,42
Plus convenio (€/año)	2.420,71	2.457,02	2.493,88	2.531,29	2.569,26	2.607,80	2.513,33
Coste trabajador (€/año)	27.119,21	27.525,99	27.938,88	28.357,97	28.783,34	29.215,09	28.156,75
Factor de corrección (1,8)	48.814,57	49.546,79	50.289,99	51.044,34	51.810,01	52.587,16	50.682,14
Total coste trabajador (€/año)	75.933,78	77.072,78	78.228,88	79.402,31	80.593,34	81.802,24	78.838,89
Coste de empresa (40%)	30.373,51	30.829,11	31.291,55	31.760,92	32.237,34	32.720,90	31.535,56
Total coste de empresa (€/año)	106.307,29	107.901,90	109.520,43	111.163,23	112.830,68	114.523,14	110.374,45
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	26.576,82	26.975,47	27.380,11	27.790,81	28.207,67	28.630,79	27.593,61
Total coste anual trabajador (€/año)	132.884,11	134.877,37	136.900,53	138.954,04	141.038,35	143.153,93	137.968,06
Coste horario trabajador (€/h)	78,08	79,25	80,44	81,64	82,87	84,11	81,06

AUXILIAR (OFICIAL 1ª)							
Concepto	Años						Promedio
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Salario Base (€/año)	12.247,56	12.431,27	12.617,74	12.807,01	12.999,11	13.194,10	12.716,13
Plus convenio (€/año)	2.420,71	2.457,02	2.493,88	2.531,29	2.569,26	2.607,80	2.513,33
Coste trabajador (€/año)	14.668,27	14.888,30	15.111,62	15.338,30	15.568,37	15.801,90	15.229,46
Factor de corrección (1,8)	26.402,89	26.798,93	27.200,92	27.608,93	28.023,07	28.443,41	27.413,03
Total coste trabajador (€/año)	41.071,16	41.687,23	42.312,54	42.947,23	43.591,44	44.245,31	42.642,48
Coste de empresa (40%)	16.428,47	16.674,89	16.925,02	17.178,89	17.436,57	17.698,12	17.056,99
Total coste de empresa (€/año)	57.499,63	58.362,12	59.237,55	60.126,12	61.028,01	61.943,43	59.699,48
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	14.374,91	14.590,53	14.809,39	15.031,53	15.257,00	15.485,86	14.924,87
Total coste anual trabajador (€/año)	71.874,54	72.952,65	74.046,94	75.157,65	76.285,01	77.429,29	74.624,35
Coste horario trabajador (€/h)	42,23	42,86	43,51	44,16	44,82	45,49	43,85

En las tablas adjuntas, se muestra el cálculo de horas estimadas para las Actividades 1 a 7 anualmente y la dedicación total de cada perfil profesional de acuerdo con las necesidades contempladas a lo largo de los años 2022 a 2027 en el PPT (035-ES-SU-078):

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Perfil	Horas Año 2022	Horas Año 2023	Horas Año 2024	Horas Año 2025	Horas Año 2026	Horas Año 2027
Actividad 1: Planificación y gestión proyecto	Responsable coordinador del proyecto	50	100	100	100	100	50
Actividad 2: Tratamiento y validación de datos PVH	Responsable técnico de hidrogeología	75	150	150	150	150	75
Actividad 3: Descarga trimestral de la instrumentación de medida de niveles y mantenimiento de equipos	Responsable técnico de hidrogeología	16	32	32	32	32	16
	Auxiliar	144	288	288	288	288	144
Actividad 4: Elaboración de Informes trimestrales	Responsable técnico de hidrogeología	80	160	160	160	160	80
Actividad 5: Elaboración del informe anual del PVM	Responsable técnico de hidrogeología	0	226	226	226	226	226
Actividad 6: Apoyo a licenciamiento en aspectos relativos a la ejecución del PVH	Responsable técnico de hidrogeología	60	120	120	120	120	60
Actividad 7: Revisión del alcance PVH	Responsable técnico de hidrogeología	30	0	30	0	0	0

Perfiles	Horas 2022	D22 %	Horas 2023	D23 %	Horas 2024	D24 %	Horas 2025	D25 %	Horas 2026	D26 %	Horas 2027	D27 %
Responsable coordinador del proyecto	50	2,94	100	5,88	100	5,88	100	5,88	100	5,88	50	2,94
Responsable técnico de hidrogeología	261	15,33	688	40,42	718	42,19	688	40,42	688	40,42	457	26,85
Auxiliar	144	8,46	288	16,92	288	16,92	288	16,92	288	16,92	144	8,46

(*) D%= dedicación de cada año en %, calculado sobre la base de 1702 h/año

En las tablas adjuntas, se muestra el cálculo del coste por año para el desarrollo de las Actividades 1 a 7 y el coste total de cada perfil profesional de acuerdo con las necesidades contempladas a lo largo de los años 2022 a 2027 en el PPT (035-ES-SU-078):

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0079	0	Enero 2022	7

Concepto	Coste 2022 €	Coste 2023 €	Coste 2024 €	Coste 2025 €	Coste 2026 €	Coste 2027 €	Coste 2022-2027
Actividad 1: Planificación y gestión proyecto	4.342,62	8.685,25	8.685,25	8.685,25	8.685,25	4.342,62	43426,24
Actividad 2: Tratamiento y validación de datos PVH	6.079,67	12.159,35	12.159,35	12.159,35	12.159,35	6.079,73	60796,73
Actividad 3: Descarga trimestral de la instrumentación de medida de niveles y mantenimiento de equipos	1.297,00	2.593,99	2.593,99	2.593,99	2.593,99	1.297,00	76106,90
	6.313,69	12.627,39	12.627,39	12.627,39	12.627,39	6.313,69	
Actividad 4: Elaboración de Informes trimestrales	6.484,99	12.969,97	12.969,97	12.969,97	12.969,97	6.484,99	64849,85
Actividad 5: Elaboración del informe anual del PVM		18.320,08	18.320,08	18.320,08	18.320,08	18.320,08	91600,41
Actividad 6: Apoyo a licenciamiento en aspectos relativos a la ejecución del PVH	4.863,74	9.727,48	9.727,48	9.727,48	9.727,48	4.863,74	48637,39
Actividad 7: Revisión del alcance PVH	2.431,87		2.431,87				4863,74
Total actividades 1 a 7 del PPT por años	31.813,58	77.083,51	79.515,38	77.083,51	77.083,51	47.701,79	390281,27

Perfiles	Coste medio hora 22-27 (€)	Coste 2022 (€)	Coste 2023 (€)	Coste 2024 (€)	Coste 2025 (€)	Coste 2026 (€)	Coste 2027 (€)
Responsable o coordinador del proyecto	86,85	4.342,62	8.685,25	8.685,25	8.685,25	8.685,25	4.342,62
Responsable técnico de hidrogeología	81,06	21.157,26	55.770,87	58.202,74	55.770,87	55.770,87	37.045,48
Auxiliar	43,85	6.313,69	12.627,39	12.627,39	12.627,39	12.627,39	6.313,69
Total (Actividades 1 a 7) por año		31.813,58	77.083,51	79.515,38	77.083,51	77.083,51	47.701,79
Total actividades 1 a 7 contrato (€)		390.281,27					

En cuanto a los costes de los trabajos de reconocimiento del terreno, mantenimiento preventivo de las estaciones de aforo, y ensayos hidráulicos en sondeos, se han estimado a partir de la información recogida de licitaciones anteriores, 035-CO-SU-2018-0004 y 035-CO-SU-2020-0005, catálogos de precios consultados en las webs de empresas de servicios, e información de organismos oficiales y otras fuentes.

El presupuesto de estos, contenidos en las Actividades 8 a 10 del PPT, se muestran en las tablas siguientes, e incluyen todos los costes del personal (técnicos y auxiliar) que realizan la toma de datos (incluyendo los costes de viajes, dietas...) y el tratamiento de los mismos, así como todos los costes de maquinaria, equipos, herramientas y consumos asociados.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para cada Concepto/partida se muestra en la tabla adjunta.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0079	0	Enero 2022	8

Concepto	Precio unitario máximo €/Ud.
Actividad 8: Perforación de sondeos y construcción de piezómetros	
Transporte equipo sondeos	225,00
Ud. Cambio de emplazamiento de sonda	75,00
Ml. Perforación vertical con recuperación de testigo, diámetro int. >75 mm, en roca de resistencia alta, hasta 25 m de profundidad. ASTM, D6286-98	70,00
M.I. Instalación tubería piezométrica 75*66 (modelo preussag)	26,00
Ml. Construcción de piezómetro, incluida tubería PVC, arena, grava y bentonita.	35,00
Ml. Embocadura con perforación a diámetro >120 mm (testigo de >75 mm), tubería metálica con diámetro interior >100 mm y cementada hasta roca sana (profundidad media de 3 m)	150,00
Ud. de cierre de sondeo (tapa roscada, tomada con mortero e identificada)	125,00
Horas de parada, (causas ajenas al contratista)	80,00
Ud. Caja portatestigos, incluido transporte a almacén y fotografía	10,00
Ud. Jornada supervisión en campo Responsable técnico de Hidrogeología o perfil equivalente	648,50
Actividad 9: Trabajos de mantenimiento preventivo en la red de estaciones de aforo	
Ud. Jornada de Mantenimiento preventivo de auxiliar o perfil equivalente (2 jornadas por año; 8 horas por jornada)	350,76
Ud. Jornada de Mantenimiento preventivo de Responsable técnico de hidrogeología o perfil equivalente (2 jornadas por año; 8 horas por jornada)	648,50
Actividad 10: Ensayos hidráulicos en los sondeos de la red de vigilancia	
Ud. Ensayo hidráulicos a sondeo único (pulso/slug/extracción finita)	1.650,00
Ud. Ensayo interferencia (5 días de extracción)	9.500,00
Ud. Ensayo determinación gradientes verticales entre tramos obturados	650,00

El presupuesto base de licitación (sin IVA) se resume en la tabla siguiente:

Concepto	Euros
Actividad 1: Planificación y gestión proyecto	43.426,24
Actividad 2: Tratamiento y validación de datos PVH	60.796,73
Actividad 3: Descarga trimestral de la instrumentación de medida de niveles y mantenimiento de equipos	76.106,90
Actividad 4: Elaboración de Informes trimestrales	64.849,85
Actividad 5: Elaboración del informe anual del PVM	91.600,41
Actividad 6: Apoyo a licenciamiento en aspectos relativos a la ejecución del PVH	48.637,39
Actividad 7: Revisión del alcance PVH	4.863,74
Total partida a tanto alzado. Actividades 1 a 7 contrato (€)	390.281,27
Actividad 8: Perforación de sondeos y construcción de piezómetros	13.854,99
Actividad 9: Trabajos de mantenimiento preventivo en la red de estaciones de aforo	11.991,11
Actividad 10: Ensayos hidráulicos en los sondeos de la red de vigilancia	18.350,00
Total partida por precios unitarios. Actividades 8 a 10 (€)	44.196,10 €
Total presupuesto base de licitación (sin IVA)	434.477,37

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0079	0	Enero 2022	9

	Importe (€)
Costes directos (75%)	325.858,03
Costes indirectos (25%)	108.619,34
Gastos generales de estructura (18%)	78.205,93
Beneficio industrial (7%)	30.413,41
Total (sin IVA)	434.477,37

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto y de acuerdo con la siguiente previsión por anualidades:

Concepto presupuestario: 0035-IN-1.3. ESTUDIOS

Previsión de ejecución por anualidades:

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Importe de la licitación por años (€)	43.864,59	89.134,52	82.163,90	79.732,02	79.732,02	59.850,32

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado será mixto:

- A tanto alzado que retribuye la parte del contrato correspondiente a las actividades que determinan la elaboración de informes de seguimiento y/o trabajos de campo periódicos y previstos, según la dedicación del equipo de trabajo a cada una de las actividades y en cada uno de ellos se han considerado los gastos de personal, así como el del material y equipamiento necesario y otros gastos de explotación (viajes, manutención, etc.), contemplados en las actividades 1 a 7 del PPT.

- Mediante precios unitarios, en lo referente a partidas o actividades independientes como trabajos de reconocimiento del terreno, mantenimiento preventivo de estaciones de aforo y ensayos hidráulicos en sondeos, contemplados en las actividades 8 a 10 del PPT.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 10%

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No aplica

Supuestos de aplicación de la modificación:

- Necesidad de elaborar informes específicos derivados de solicitudes o requerimientos del CSN relativos a la documentación elaborada sobre el PVH de las diferentes áreas de almacenamiento, así como en las ITCs que se deriven de la autorización de modificación del diseño.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0079	0	Enero 2022	10

• Necesidad de ampliar del número de conceptos contratados por unidades de ejecución en función de los resultados del PVH (actividades 8, 9 y 10 del PPT) por encima del 10% del precio del contrato.

La realización de un mayor número de reconocimientos y ensayos hidráulicos en sondeos, o incrementar el mantenimiento preventivo en las estaciones de aforo, si es necesario, permitirán realizar una interpretación correcta y fiable de las características hidrogeológicas del subsuelo, así como cumplir el alcance previsto en el PVH en vigor en cada momento.

En cuanto a la parte del precio que se ha determinado mediante precios unitarios, no tendrá la consideración de modificación el incremento de servicios a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP, considerándose modificación el incremento de necesidades por encima de ese 10%.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 10% del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 482.344,72 €, considerando su presupuesto base de licitación (434.477,37 €, IVA excluido), 10% máximo de las modificaciones previstas (43.447,74 €) y el 10% sobre el incremento de unidades que no suponen modificación de conformidad con el artículo 309.1 de la LCSP (4.419,61 €):

(a) Importe total pagadero, sin IVA	434.477,37 €
(b) Importe total de las eventuales modificaciones, sin IVA	43.447,74 €
(c) 10% de incremento en el número final de unidades a ejecutar que no suponen modificación del contrato	4.419,61 €
Valor estimado sin IVA (a+b+c)	482.344,72 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP asciende a **44.196,10 €**, IVA excluido, según la siguiente tabla:

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Concepto	Precio unitario máximo €/Ud.	Nº Unidades estimadas	Total (€)
Actividad 8: Perforación de sondeos y construcción de piezómetros			
Transporte equipo sondeos	225,00	1	225,00
Ud. Cambio de emplazamiento de sonda	75,00	3	225,00
Ml. Perforación vertical con recuperación de testigo, diámetro int. >75 mm, en roca de resistencia alta, hasta 25 m de profundidad. ASTM, D6286-98	70,00	45	3.150,00
M.I. Instalación tubería piezométrica 75*66 (modelo preussag)	26,00	30	780,00
Ml. Construcción de piezómetro, incluida tubería PVC, arena, grava y bentonita.	35,00	15	525,00
Ml. Embocadura con perforación a diámetro >120 mm (testigo de >75 mm), tubería metálica con diámetro interior >100 mm y cementada hasta roca sana (profundidad media de 3 m)	150,00	9	1.350,00
Ud. de cierre de sondeo (tapa roscada, tomada con mortero e identificada)	125,00	3	375,00
Horas de parada, (causas ajenas al contratista)	80,00	8	640,00
Ud. Caja portatestigos, incluido transporte a almacén y fotografía	10,00	10	100,00
Ud. Jornada supervisión en campo Responsable tecnico Hidrogeología o perfil equivalente	648,50	10	6.484,99
Subtotal			13.854,99
Actividad 9: Trabajos de mantenimiento preventivo en la red de estaciones de aforo			
Ud. Jornada de Mantenimiento preventivo de auxiliar o perfil equivalente (2 jornadas por año; 8 horas por jornada)	350,76	12	4.209,13
Ud. Jornada de Mantenimiento preventivo de Responsable de hidrogeología o perfil equivalente (2 jornadas por año; 8 horas por jornada)	648,50	12	7.781,98
Subtotal			11.991,11
Actividad 10: Ensayos hidráulicos en los sondeos de la red de vigilancia			
Ud. Ensayo hidráulicos a sondeo único (pulso/slug/extracción finita)	1650,00	3	4.950,00
Ud. Ensayo interferencia (5 días de extracción)	9500,00	1	9.500,00
Ud. Ensayo determinación gradientes verticales entre tramos obturados	650,00	6	3.900,00
Subtotal			18.350,00
Total Actividades 8-10 del PPT			44.196,10 €

El número de unidades son estimadas para el calculo del presupuesto máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos de campo, por su propia naturaleza, se ejecutarán en el C.A. de El Cabril, no siendo posible su realización en dependencias del contratista. Los trabajos de gabinete se realizarán en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de 60 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Prórrogas

Dada la duración del contrato este no es susceptible de prórroga.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Dado que el valor estimado del contrato asciende a 482.344,72 € el expediente se licita mediante procedimiento abierto (art. 156 de la LCSP) y tramitación ordinaria porque existen en este sector de servicios empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan; por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación de los mismos.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0079	0	Enero 2022	13

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerando el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 80.000,00 euros, valor que no excede de una vez y media el valor anual medio del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará del siguiente modo:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en el ámbito de las actividades de naturaleza análoga al objeto del contrato, durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondientes a dichos servicios será igual o superior a 70.000 € (IVA no incluido).

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) La especialización del proyecto es elevada, por lo que se requiere por parte del contratista contar con un equipo con experiencia acreditada. El equipo mínimo de trabajo necesario para el desarrollo del contrato estará formado por los siguientes perfiles:

- Responsable o Coordinador del contrato: Deberá estar en posesión del título de licenciado en Ciencias Geológicas o Geografía, o grado más master equivalente con una experiencia acreditable de al menos 6 años en total en la gestión y dirección de proyectos de Servicios de Ingeniería e I+D y manejo de herramientas SIG.
- Responsable Técnico de Hidrogeología: Deberá ser licenciado o grado + master en Ciencias Geológicas, con al menos 7 años de experiencia en total en la gestión y explotación de redes de control hidrogeológico, así como en la ejecución e interpretación de ensayos hidráulicos en sondeos.
- Auxiliar: deberá acreditar una experiencia mínima de 1 año en la realización de toma de datos manual de niveles piezométricos en campo.

La titulación, experiencia y cualificación exigida al equipo se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de las titulaciones universitarias, en caso de requerirse.
- Presentación del currículum vitae profesional acreditativo de la experiencia, donde se haga constar de forma inequívoca los trabajos requeridos, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

Se incluirá en el currículum tabla cumplimentada con el siguiente formato:

Trabajo / Proyecto	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
Total, años de experiencia completos					

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel III

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará, en el archivo electrónico B ,una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 50 páginas (incluyendo anexos, figuras, tablas etc.) con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4. Dicha memoria contendrá los aspectos más significativos de la ejecución del objeto del contrato, en concreto los relativos a la propuesta de metodología para el desarrollo de los trabajos de campo y análisis/evaluación de resultados, la descripción y procedimiento operativo para la realización de ensayos hidráulicos en medios de baja permeabilidad y al programa y organización de los trabajos , detallando en concreto lo siguiente:

- Descripción y enfoque metodológico propuesto
- Descripción de equipamiento y procedimiento operativo
- Programa de trabajo y organización del proyecto

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase) Máximo 40 puntos.

Se otorgarán hasta **un máximo de 40 puntos** en base a los criterios (y subcriterios) dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Metodología de trabajo y análisis/evaluación de resultados (**hasta 30 puntos**). Se valorará el mayor nivel de detalle, adecuación y coherencia en la sistemática y metodología que se seguirá para el desarrollo de las distintas tareas, así como la metodología propuesta para la interpretación de los resultados de acuerdo con las características particulares del medio (baja permeabilidad) y la relevancia para el tipo de instalación objeto de estudio. Las actividades a valorar están descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (035-ES-SU-0078):
 - Actividad 2: Tratamiento y validación de datos del PVH (hasta 5 puntos)
 - Actividad 3: Descarga trimestral de la instrumentación de medida de niveles (hasta 5 puntos)
 - Actividades 4 y 5: Elaboración de informes trimestrales e Informe anual (hasta 5 puntos)
 - Actividad 7: Revisión del alcance PVH (hasta 5 puntos)
 - Actividad 10: Ensayos hidráulicos en los sondeos de la red de vigilancia (hasta 10 puntos)
- Descripción de equipamiento y procedimiento operativo para la realización de los ensayos descritos en la Actividad 10 (**hasta 5 puntos**). Se valorará la descripción de los equipos, el nivel de detalle y coherencia en la explicación de las técnicas y operativa a seguir para la realización de los distintos tipos de ensayos hidrogeológicos en sondeos, de acuerdo con las características de baja permeabilidad del emplazamiento.
- Programa de trabajo y organización (**hasta 5 puntos**). Cada licitador presentará en la Memoria Técnica un programa de trabajos detallado en el que se planifiquen las actividades y recursos indicados en la memoria descriptiva. Se valorará la coherencia del programa de trabajo de acuerdo con las actividades definidas por Enresa en el PPT, el nivel de detalle del programa en cuanto a la definición de tareas, la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico, así como la organización del equipo de trabajo y su asignación y dedicación a las tareas indicadas en dicho programa.

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 20 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 40 puntos), se considerarán técnicamente “insuficientes” y no continuarán en el proceso de selección.

No se incluirá ningún dato de los recursos asignados que deban ser valorados mediante la aplicación de fórmulas (estos datos se incluirán en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se otorgarán hasta **un máximo de 15 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Responsable o coordinador del contrato (**hasta 5 puntos**): Se valorará con 2 puntos la acreditación de haber realizado cursos de Aplicación de herramientas SIG en hidrogeología (de al menos 60 horas en total), y se valorará con 3 puntos la acreditación de haber realizado un curso específico sobre ArcGis (de al menos 100 horas en total).

Se acreditará mediante la presentación de los títulos que justifiquen la realización de las actividades formativas.

- Responsable Técnico de Hidrogeología (**hasta 5 puntos**): Se valorará con 2 puntos la acreditación de haber realizado algún curso específico sobre tratamiento geoestadístico aplicado a las Ciencias de la Tierra (de al menos 40 horas en total), y se valorará con 3 puntos la acreditación de haber realizado un curso específico en hidrogeología (de al menos 150 horas en total).

Se acreditará mediante la presentación de los títulos que justifiquen la realización de las actividades formativas.

- Compromiso de disponibilidad de Unidad móvil operativa y equipada de acuerdo con lo requerido en PPT para la realización de ensayos hidráulicos en sondeos con el fin de asegurar la calidad de los datos (**5 puntos**).

Se presentará la documentación acreditativa de que los caudalímetros digitales incluidos en la Unidad han pasado una verificación realizada por el fabricante de los equipos en los últimos cuatro años.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignarán hasta **un máximo de 45 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

Los licitadores ofertarán en el Anexo 4, por un lado, la partida correspondiente a tanto alzado, que no podrá superar el presupuesto base de licitación (390.281,27 euros) para la actividades 1 a 7 del PPT.

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Adicionalmente, los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los conceptos considerados en el Anexo 4. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijado/s para cada uno de ellos , que figuran en el presente Anexo 1.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados , se calculará el importe total sumando:

- El importe ofertado para la partida (correspondiente al tanto alzado).

.- Los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado para cada partida considerada por actividad.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar :

-El importe de adjudicación para la partida correspondiente al tanto alzado

-Los totales obtenidos de multiplicar el/los precio/s unitario/s de adjudicación por la cantidad estimada para cada partida/actividad.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía:

Tres (3) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de Suelos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0079	0	Enero 2022	20

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego ("Documentación previa").

- El contratista deberá presentar dentro de los dos primeros meses desde la formalización del contrato un plan de formación (de 5 horas) vinculado a las funciones propias del servicio, dirigido al personal dedicado a la ejecución del contrato, recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos en el último mes de vigencia del contrato.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.
- El contratista deberá realizar trabajos en Zonas Controladas del C.A. El Cabril requiriéndose que los trabajadores sean "Profesionalmente Expuestos a Radiaciones Ionizantes", Categoría B. Este requisito afecta a las Actividades 3, 8, 9, y 10 descritas en el apartado 3 del PPT, ya que en todas ellas es necesario el acceso a zonas controladas de la instalación.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software comercial de AutoCAD y ArcGIS.
- El contratista deberá realizar trabajos en Zonas Controladas del C.A. El Cabril requiriéndose que los trabajadores sean "Profesionalmente Expuestos a Radiaciones Ionizantes", Categoría B. Este requisito afecta a las Actividades 3, 8, 9, y 10 descritas en el apartado 3 del PPT, ya que en todas ellas es necesario el acceso a zonas controladas de la instalación.
- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso.

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Las actividades que desarrollan el Responsable o coordinador del proyecto y el Responsable técnico de Hidrogeología, se consideran críticas (Actividades 1-7 relacionadas en el PPT), por lo que estos trabajos no se podrán subcontratar ya que son transversales e intervienen en todas las fases del contrato y permiten garantizar el nivel de calidad que se requiere. Estas actividades se consideran fundamentales para el desarrollo del Programa de Vigilancia Hidrogeológico de la instalación, y garantizan la seguridad de esta.

El resto de tareas sí son objeto de subcontratación.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Se establecen las siguientes penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo:

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

- En caso de indisponibilidad de alguno de los técnicos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas, cuando se requiera su participación de acuerdo con el programa de trabajo se aplicará una minoración en la factura de 100 € por cada día hábil de indisponibilidad del perfil requerido.
- En caso de que la entrega de los informes anuales se retrase más de 10 días naturales de lo planificado en el programa de trabajo, siempre que no se deba a causas ajenas al contratista, se aplicará una minoración en la factura de 200 € por cada día de retraso en la entrega del informe.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y, en caso de proceder a su aplicación el responsable del contrato designado por Enresa lo comunicará por escrito al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura posterior a su constatación que se emita.

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación será trimestral. Previamente se enviará certificación en la que queden recogidos los informes recibidos y aceptados por Enresa durante el trimestre, así como los reconocimientos, ensayos o actividades de mantenimiento realizados en el mismo periodo conforme a los precios unitarios ofertados y a las unidades efectivamente realizadas.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

Concepto	Precio máximo (IVA no incluido)	Precio ofertado (€ con dos decimales) (IVA no incluido)
Actividades 1 a 7 del PPT		
Elaboración informes entregables requeridos en PPT y trabajos de campo y gabinete	390.281,27	

Concepto	Precio unitario máximo €/Ud (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado €/Ud con dos decimales) (IVA no incluido)
Actividad 8: Perforación de sondeos y construcción de piezómetros		
Transporte equipo sondeos	225,00	
Ud. Cambio de emplazamiento de sonda	75,00	
Ml. Perforación vertical con recuperación de testigo, diámetro int. >75 mm, en roca de resistencia alta, hasta 25 m de profundidad. ASTM, D6286-98	70,00	
M.l. Instalación tubería piezométrica 75*66 (modelo preussag)	26,00	
Ml. Construcción de piezómetro, incluida tubería PVC, arena, grava y bentonita.	35,00	
Ml. Embocadura con perforación a diámetro >120 mm (testigo de >75 mm), tubería metálica con diámetro interior >100 mm y cementada hasta roca sana (profundidad media de 3 m)	150,00	
Ud. de cierre de sondeo (tapa roscada, tomada con mortero e identificada)	125,00	
Horas de parada, (causas ajenas al contratista)	80,00	
Ud. Caja portatestigos, incluido transporte a almacén y fotografía	10,00	
Ud. Jornada supervisión en campo Responsable Técnico hidrogeología	648,50	
Actividad 9: Trabajos de mantenimiento preventivo en la red de estaciones de aforo		
Ud. Jornada de mantenimiento preventivo de Auxiliar, o perfil equivalente	350,76	
Ud. Jornada de mantenimiento preventivo de Responsable técnico de hidrogeología, o perfil equivalente	648,50	
Actividad 10: Ensayos hidráulicos en los sondeos de la red de vigilancia		
Ud. Ensayo hidráulicos a sondeo único (pulso/slug/extracción finita)	1.650,00	

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Ud. Ensayo interferencia (5 días de extracción)	9.500,00	
Ud. Ensayo determinación gradientes verticales entre tramos obturados	650,00	

NOTA 1: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de las empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Cursos realizados por el responsable del contrato o coordinador (*)	SI	NO
Cursos de Aplicación de herramientas SIG en hidrogeología (de al menos 60 horas en total)		
Curso específico sobre ArcGis (de al menos 100 horas en total)		

(*) Marcar la casilla correspondiente

Cursos realizados por el responsable técnico hidrogeología (*)	SI	NO
Curso específico sobre tratamiento geoestadístico aplicado a las Ciencias de la Tierra (de al menos 40 horas en total)		
Master en hidrogeología (de al menos 150 horas en total)		

(*) Marcar la casilla correspondiente

	SI	NO
Disponibilidad de Unidad móvil operativa y equipada de acuerdo con lo requerido en el PPT para la realización de ensayos hidráulicos en sondeos con el fin de asegurar la calidad de los datos (*)		

(*) Marcar la casilla correspondiente

Nota: Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán cumplir los requisitos establecidos y presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3 del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0079	Revisión: 0	Fecha: Enero 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA